

GACETA MUNICIPAL

No. 175-III • Chihuahua, Chihuahua, 28 de junio de 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO	PÁGINA
Acuerdo mediante el cual se publican las licitaciones públicas presenciales de Oficialía Mayor: • O.M.18/2021, relativa a la adquisición de laptops para apoyo al programa “Jóvenes líderes juntos mejorando tu entorno”, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural. • O.M. 17/2021-bis, relativa a la Adquisición de Uniformes de Verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal.	3
Acuerdo mediante el cual se Amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos del artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2021	8
Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas: • DOPM-31-2021, relativa a Construcción de pista de atletismo y cancha de futbol soccer en ITCH II, ubicado en Av. de las Industrias N° 11101 folio pp 165. • DOPM-21-2021-II, relativa a la Construcción de domo, techumbre y alumbrado en Escuela Primaria Gustavo Petriccioli folio pp 266.	12
Acuerdo mediante el cual se publica la Convocatoria “Jóvenes Líderes, Juntos Mejoramos Nuestro Entorno” de la Dirección de Desarrollo Rural	15

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 391/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

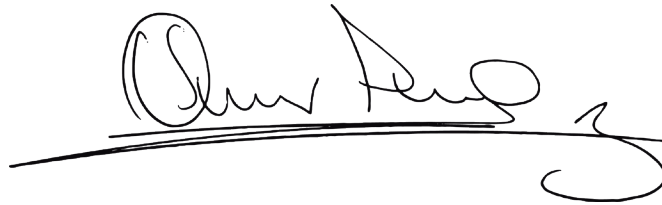
Único: Se publican la licitación pública presencial de Oficialía Mayor O.M. 18 O.M. 18/2021, relativa a la adquisición de laptops para apoyo al programa "Jóvenes líderes juntos mejorando tu entorno", solicitado por la dirección de desarrollo rural y O.M. 17/2021-bis, relativa a la Adquisición de Uniformes de Verano para personal sindicalizado del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 18/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 18/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA APOYO AL PROGRAMA "JOVENES LIDERES JUNTOS MEJORANDO TU ENTORNO", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y AERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 18/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE JUNIO 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de 25 laptops para apoyo al programa "Jóvenes líderes juntos mejorando tu entorno"

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 05 y el 17 de junio de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 10 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente, en el almacén de la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, ubicado en la calle 6ª y Mina No. 408, Col. Centro, de esta ciudad, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE JUNIO DE 2021.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 17/2021-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 17/2021-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 17/2021-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 06 DE JULIO DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de uniformes, consistente en: 536 camisas de mezclilla manga larga, 536 pantalones de mezclilla marca dickies, 518 pantalones de gabardina para trabajo marca dickies y 518 playeras tipo polo manga larga.
2	Adquisición de uniformes, consistente en: 527 pares de zapatos de seguridad tipo botín marca berrendo, 527 impermeables tipo gabardina, 527 fajas y 453 pares de guantes.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 23 de junio y el 05 de julio de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los proveedores que resulten ganadores deberán entregar los bienes en un plazo de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo correspondiente, en la bodega de la Proveeduría Municipal, ubicada en Av. Juan Escutia #2912, Fracc. Gloria, de esta ciudad, dichas entregas deberán ser de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. Los pagos se harán contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE JUNIO DE 2021.

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 392/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

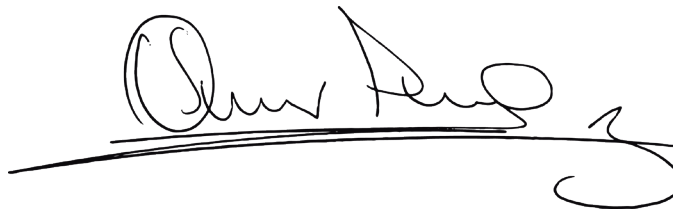
Único: Se Amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos del artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2021 que consta en oficio N°OIC-623/2021, remitido por la Titular del Órgano Interno de Control al Secretario del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Licenciada María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 49 y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 13 fracción I, 16, 28, fracción X y 100, fracciones XIV, XVII, XXIV, XXV, y XLIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua;

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1, 3 fracción X y 8 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dicha Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

II. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la Ley, asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

III. Que el artículo 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que la declaración de situación patrimonial deberá presentarse durante el mes de mayo de cada año.

IV. Que corresponde al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, Coordinar el control y custodia de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 100 fracción XIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

V. Que es facultad de la Titular del Órgano Interno de Control, prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, mediante la implementación de acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas, deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción, de conformidad con el artículo 100 fracción XVII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

VI. El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su Segunda Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el día 7 de agosto de 2019, aprobó el "Acuerdo por el que se modifican los anexos primero y segundo del acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación", es decir, aprobó los nuevos formatos para las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, lo cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.

VII. El Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en su Tercera Sesión Extraordinaria 2019, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, aprobó el "Acuerdo por el que el comité coordinador del sistema nacional anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses de la plataforma digital nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la ley general de responsabilidades administrativas", en el cual acordó en el punto Tercero lo siguiente: "A partir del 1 de mayo de 2021, serán operables en el ámbito estatal y municipal los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, con el sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, a que hace referencia la fracción I del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción."

VIII. Que el día 30 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta del Municipio, número 166-III, el "Acuerdo por el que se ampliaron los plazos previstos en el artículo 33 fracción II, y se suspendieron los plazos establecidos en el artículo 33 fracciones I y III, de la Ley General

de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2021", mediante el cual se amplió el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos del artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 30 de junio de 2021; y se suspendió el cómputo de los plazos para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus modalidades de inicio y conclusión del 01 de mayo al 30 de junio de 2021, reanudando dicho plazo el 01 de julio de 2021.

IX. Que en fecha 18 de Junio de 2021, se firmó Convenio de Coordinación entre el Municipio de Chihuahua y el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuyo objeto fue la instalación del Sistema Denominado "Sí Declara" al Sistema denominado "DECLARANET OIC".

X. Que con motivo de la instalación del nuevo Sistema de Declaración Patrimonial, denominado "DECLARANET OIC", se continúan ejecutando medidas tecnológicas de apoyo, asesoría y soporte técnico, que permitan asegurar que los sujetos obligados puedan llenar, presentar y resguardar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables y conforme a los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional.

A) Aspectos por emergencia sanitaria COVID-19.

XI. Para atender la emergencia sanitaria y ante la evolución de la pandemia de COVID-19, el Ejecutivo del Estado ha dictado y publicado en el Periódico Oficial del Estado una serie de instrumentos con diferentes medidas y acciones de políticas públicas en materia de salubridad general, entre los que se encuentran el Acuerdo 049/2020 del 25 de marzo de 2020; el Acuerdo 064/2020 del 19 de abril de 2020; el Acuerdo 083/2020 del 30 de mayo de 2020 y el Acuerdo 089/2020 del 20 de junio de 2020.

XII. Actualmente se encuentra vigente el Acuerdo 102/2020 del 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021, 037/2021, 044/2021, 050/2021, 054/2021 y 060/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto, 22 de octubre, 22 y 30 de noviembre y 13 de diciembre, todos de 2020, así como los días 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero, 13 y 27 de marzo, 10 y 15 de abril de 2021, respectivamente. El objeto del Acuerdo 102/2020 radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria.

XIII. Mediante el Acuerdo No. SS/SEM 011/2021, publicado el 10 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Estado, la Secretaría de Salud estableció la etapa de la semaforización sanitaria en que se encuentra nuestra entidad a la fecha de emisión del presente instrumento.

XIV. Con el propósito de mitigar la propagación del virus y prevenir nuevos brotes en la entidad, el Gobierno del Estado de Chihuahua, emitió el Acuerdo 65/2021, mediante el cual se establece el horario de restricción para limitar la movilidad dentro del territorio del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 2021.

XV. El día 30 de abril de 2021, se publicó en la Gaceta del Municipio, número 166-III, el "Acuerdo por el que se ampliaron los plazos previstos en el artículo 33 fracción II, y se suspendieron los plazos establecidos en el artículo 33 fracciones I y III, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 13 y 16 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2021", mediante el cual se amplió el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos del artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 30 de junio de 2021; y se suspendió el cómputo de los plazos para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus modalidades de inicio y conclusión del 01 de mayo al 30 de junio de 2021, reanudando dicho plazo el 01 de julio de 2021.

Con motivo de lo anterior, la suscrita Titular de este Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II, Y SE SUSPENDEN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES I Y III, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 13 Y 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos del artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 31 de julio de 2021.

SEGUNDO.- Se comunica que con motivo de la instalación del nuevo sistema denominado "DECLARANET OIC", se continúan ejecutando medidas tecnológicas de apoyo, asesoría y soporte técnico, que permitan asegurar que los sujetos obligados puedan llenar, presentar y resguardar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables, se suspende el cómputo de los plazos para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en sus modalidades de inicio y conclusión del 01 de julio al 31 de julio de 2021.

En consecuencia, durante dicho periodo, los plazos legales que deben observarse en la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses, en su modalidad de inicio y conclusión quedan suspendidos, reanudando dichos plazos legales el 01 de agosto de 2021.

TERCERO.- Los servidores públicos adscritos al Municipio de Chihuahua, que durante el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2021, concluyan su encargo, deberán presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación y conclusión, en términos del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su publicación.

Chihuahua, Chihuahua, 22 de junio de 2021

**LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 393/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

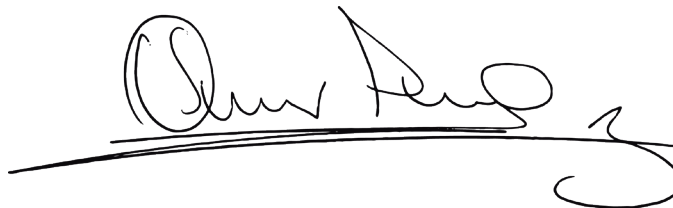
Único: Se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de la Dirección de Obras Públicas DOPM-31-2021, relativa a Construcción de pista de atletismo y cancha de futbol soccer en ITCH II, ubicado en Av. de las Industrias N° 11101 folio pp 165 y DOPM-21-2021-II, relativa a la Construcción de domo, techumbre y alumbrado en Escuela Primaria Gustavo Petriccioli folio pp 266.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 09-2021

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos 47 fracción I, 48 y 49 de su reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con Recursos del Programa de Inversión Directa Municipal para el 2021 correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-31-2021	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO Y CANCHA DE FUTBOL SOCCER EN ITCH II, UBICADO EN AV. DE LAS INDUSTRIAS NO. 11101 (FOLIO PP 165).	01 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108	02 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	07 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 14:00 HRS.	12 DE JULIO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE JULIO DE 2021	240 DÍAS	\$4'600,000.00
DOPM-21-2021-II	CONSTRUCCIÓN DE DOMO, TECHUMBRE Y ALUMBRADO EN ESCUELA PRIMARIA GUSTAVO PETRICCIOLI (FOLIO PP 266)	01 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108	02 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	07 DE JULIO DE 2021 HASTA LAS 14:00 HRS.	12 DE JULIO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	19 DE JULIO DE 2021	120 DÍAS	\$ 1'700,000.00

Para los Contratos de Obra derivados de los presentes procedimientos, se otorgará el 20% de anticipo.

En las presentes Licitaciones solo podrán ser subcontratadas las partes de la obra autorizadas por la convocante dentro de las Bases de Licitación.

No podrán participar en las presentes Licitaciones Públicas, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos de los Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las Especialidades:

Para la Licitación DOPM-31-2021: 1301, 1403, 1405, 1505 y/o 1507 y 3107 relativas a: Albañilería y obra civil, Guarniciones y banquetas, Equipamiento de parques deportivos –recreativos, Terracerías en vialidades y caminos y/o Terracerías en plataformas y Obras o drenajes pluviales.

Para la Licitación DOPM-21-2021-II: 1201, 1202, 1301, 1304 y 1309 relativas a: Vigas, traveses, armaduras, columnas y otros elementos de acero, Techumbres y cubiertas; Albañilería y obra civil, Herrería e Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (Iluminación y Control).

2. Acreditar la inscripción vigente al Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua al momento de la contratación.

B.- Entrega de Documentos:

1. Las personas interesadas en las Licitaciones podrán revisar las Bases de Licitación a partir de la fecha de su publicación y hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, con fundamento en el Art. 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 50 de su Reglamento.

2. El costo de participación para las personas interesadas, equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021 y al Art. 56 del reglamento de la materia, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

3. La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Propositiones y Fallo:

1. La Presentación y Apertura de Propositiones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente de conformidad con el artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Art. 66 Fracc. V de su reglamento.

2. Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 50 y 52 de la Ley de la materia y demás aplicables de su reglamento, la Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3. La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, de conformidad con los artículos 50, 52 y 53 de la ley en comento y 69, 72 y 79 de su reglamento.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 28 de junio de 2021.

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 394/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

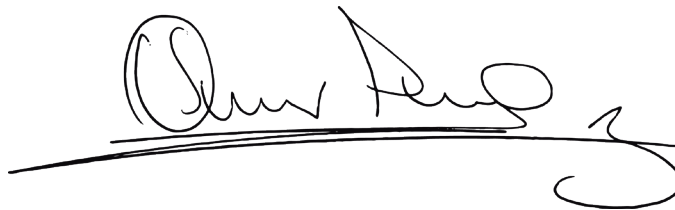
Único: Se publica la Convocatoria "Jóvenes Líderes, Juntos Mejoramos Nuestro Entorno" de la Dirección de Desarrollo Rural que consta oficio N° DO/331/2021 remitido por el Director de Desarrollo Rural al Coordinador de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
MAESTRA MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA

El Gobierno Municipal de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Rural (DDR)**CONVOCA**

A los y las estudiantes de la zona rural del Municipio de Chihuahua que cursan el nivel MEDIO SUPERIOR a participar en el Proyecto Socio-educativo:

“JÓVENES LIDERES, JUNTOS MEJORAMOS NUESTRO ENTORNO”

El Gobierno municipal de Chihuahua a través de la Dirección de Desarrollo Rural y por medio de su proyecto socio-educativo “Jóvenes Líderes Juntos Mejoramos Nuestro Entorno” incentivará con una lap-top a 25 estudiantes que cuenten con un promedio de 9.5 a 10 en el semestre inmediato anterior concluido. Para esto deberán desarrollar un proyecto comunitario que en coordinación con el GOBIERNO MUNICIPAL puedan poner en práctica en su comunidad y con ello mejorar el entorno en el cual se desenvuelven cotidianamente.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las y los estudiantes de la zona rural del Municipio de Chihuahua que cursan el nivel medio superior.

REQUISITOS:

Presentar la siguiente papelería:

- Presentación del proyecto en físico y/o digital, el cual deberá contener lo siguiente:
 1. Nombre Completo.
 2. Nombre de la Institución educativa.
 3. Descripción del proyecto, Objetivo, Visión, Destinatarios (población adulto mayor, personas con discapacidad, madres solteras, personas desempleadas...) y Desarrollo del mismo.
 4. Copia de credencial escolar vigente (sellada y firmada por el director de la institución)
 5. Original y copia de la boleta con el promedio final del semestre anterior inmediato con la cual pueda demostrar el promedio de 9.5 A 10
 6. Copia de Comprobante de su domicilio dentro de la zona rural del Municipio de Chihuahua.
 7. Copia de la CURP del solicitante.
 8. Si es menor de edad el solicitante, el trámite lo deberá realizar el padre, madre o tutor.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

1. El proyecto se deberá entregar con el director de la institución educativa a la cual pertenece y/o enviar al sig. correo electrónico alberto.vazquez@mpiochih.gob.mx y cecilia.juarez@mpiochih.gob.mx.
2. La recepción de documentos será del día 28 de junio al 02 de julio del 2021 sin excepción.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

1. La selección de los Beneficiados se hará por medio de un comité de validación.
2. Se dará prioridad a los y las estudiantes que hayan realizado en tiempo forma el trámite correspondiente al proyecto “Jóvenes Líderes Juntos Mejoramos Nuestro Entorno”
3. Se dará prioridad al promedio 10 y en forma descendente hasta tener a los 25 mejores promedios.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los beneficiarios del programa “Jóvenes Líderes Juntos Mejoramos Nuestro Entorno”, serán notificados el día 12 de julio del 2021 por el personal de la Dirección de Desarrollo Rural.

Informes Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de Chihuahua
Departamento de Organización calle 4ª # 3608 Col. Santa Rosa
Conmutador: 072 y 200 48 00 ext. 2101 y 2112



CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA **GACETA MUNICIPAL**

en: www.municipiochihuahua.gob.mx

Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 175-III • Chihuahua, Chihuahua, 28 de junio de 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021



MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

GACETA MUNICIPAL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua